

Hurlingham, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ley 14656 que establece el régimen de empleo público en el ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la necesidad de la reestructuración orgánica del Municipio, resulta pertinente efectuar la desafectación de cargos jerárquicos en el ámbito del Departamento Ejecutivo. -

El presente acto administrativo se dicta en concordancia con las facultades establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades. -

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Desafectar del cargo de Director 40 Hs. (Cuarenta Horas), al agente Caruso Alberto Antonio (D.N.I 16.212.001), quien cumplía funciones a cargo de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaria de Educación, a partir del día de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, comuníquese a la Dirección de Personal.-

DECRETO Nº 150/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO